

APE-GALICIA

Praza de España, Nº1,
1º Esquerda, Oficina 1ª
C.P: 36002 Pontevedra
TLF: 986 891 657 e 663 881 047
E-MAIL: info@apegalicia.es
www.apegalicia.es



Programa de incentivos a la contratación de las personas jóvenes inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil

La Consellería de Tabajo y Bienestar de la Xunta con el fin de promover la dinamización de la contratación juvenil ha puesto en marcha dos programas de incentivos para la contratación de jóvenes desempleados inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Podrán ser entidades **beneficiarias de los incentivos** previstos en esta orden las personas empleadoras y las empresas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten, incluidas las personas autónomas, las sociedades civiles y las comunidades de bienes, aunque carezcan de personalidad jurídica, que contraten trabajadoras o trabajadores por cuenta ajena para prestar servicios en centros de trabajo radicados en la Comunidad Autónoma de Galicia, de acuerdo con los requisitos y condiciones que se establecen en esta orden.

El **plazo para la presentación** de las solicitudes de las ayudas establecidas en esta orden comenzará el 21 de agosto y finalizará el 30 de septiembre de 2015.

a) Programa de incentivos a la contratación indefinida inicial de las personas jóvenes inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil.

Serán subvencionables al amparo de este programa las **contrataciones indefinidas realizadas desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2015** formalizadas con personas jóvenes inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil.

Los incentivos previstos en este programa serán de aplicación a las contrataciones indefinidas iniciales **a tiempo completo o a tiempo parcial, incluida la modalidad de fijodiscontinuo**, que realicen las empresas y las entidades empleadoras con personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil.



APE-GALICIA

Praza de España, Nº1,
1º Esquerda, Oficina 1ª
C.P: 36002 Pontevedra
TLF: 986 891 657 e 663 881 047
E-MAIL: info@apegalicia.es
www.apegalicia.es



REQUISITOS

1. La persona a contratar inscrita en el Sistema nacional de garantía juvenil, estar desempleada en la fecha de su contratación indefinida y **no haber trabajado en los treinta días naturales anteriores** a la fecha de la contratación.
2. Como consecuencia de la contratación indefinida inicial por la que se solicita subvención tiene que **incrementarse la plantilla fija de la empresa**, respecto al mes anterior al mes de realización de la contratación por la que se solicita subvención.
3. La jornada de la contratación indefinida inicial a tiempo parcial deberá ser como **mínimo del 50 % de la jornada a tiempo completo** establecida en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, de la jornada máxima legal.
4. Las contrataciones por las que se solicita subvención deberán formalizarse y **comunicarse a la oficina pública de empleo** en la forma reglamentariamente establecida.

CUANTÍAS DE LOS INCENTIVOS

1. Las contrataciones indefinidas iniciales se incentivarán con una ayuda de **7.000 euros**. Esta cuantía se **incrementará en 600 euros** en el supuesto de que la persona contratada sea **mujer, persona discapacitada o una persona en la que concurra alguno de los factores de exclusión social** recogidos en el artículo 3 de la Ley 10/2013, de 27 de noviembre, de inclusión social de Galicia. En caso de que la contratación sea realizada para prestar servicios en empresas pertenecientes a **sectores estratégicos** según se define en el artículo 3 de esta orden, la cuantía del incentivo será de **8.200 euros**.
2. La cuantía de los incentivos será **proporcional al tiempo efectivo de trabajo** en función de la jornada a tiempo completo establecida en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, de la jornada ordinaria máxima legal.
3. Los beneficios establecidos a la contratación en este capítulo no podrán, en concurrencia con otras ayudas públicas para la misma finalidad, superar el 60 % del coste salarial de dos anualidades correspondientes al contrato que se subvenciona.

APE-GALICIA

Praza de España, Nº1,
1º Esquerda, Oficina 1ª
C.P: 36002 Pontevedra
TLF: 986 891 657 e 663 881 047
E-MAIL: info@apegalicia.es
www.apegalicia.es



b) Programa de incentivos a la contratación temporal de las personas jóvenes inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil y su transformación.

Serán subvencionables al amparo de este programa las **contrataciones de carácter temporal realizadas desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2015** formalizadas con personas jóvenes inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil, así como sus transformaciones en contratos indefinidos.

REQUISITOS

1. Los incentivos previstos en este programa serán de aplicación a todas las modalidades contractuales de carácter temporal a tiempo completo, excepto el contrato temporal para la formación y aprendizaje, que se realicen con personas jóvenes desempleadas, que no hubieran trabajado en los treinta días naturales anteriores a la fecha de la contratación, e inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil.
2. Los contratos temporales tendrán una **duración mínima inicial superior a 6 meses**, excepto el contrato en prácticas que, conforme al artículo 11 del Estatuto de los trabajadores, tendrá una duración inicial mínima de 12 meses.
3. Como consecuencia de la contratación temporal por la que se solicita la subvención tiene que **incrementarse el empleo neto de la entidad** solicitante en el ámbito territorial de Galicia respecto al mes anterior al mes de realización de la contratación por la que se solicita subvención.

CUANTÍAS

1. La cuantía de la ayuda se calculará de la siguiente manera:
 - i. **200 euros por cada uno de los seis primeros meses completos** de la duración del contrato. Esta cuantía se incrementará en **20 euros mensuales en el supuesto de que la persona contratada sea mujer, persona discapacitada** o una persona en la que concurra alguno de los factores de exclusión social, en empresas pertenecientes a **sectores estratégicos la cuantía del incentivo se incrementará hasta 50 euros** por mes completo de contratación.
 - ii. **300 euros por cada una de las siguientes mensualidades completas de la duración del contrato y hasta un máximo de seis.** Esta cuantía se incrementará en 30 euros mensuales en el supuesto de que la persona contratada sea mujer, persona discapacitada o una persona en la que concurra alguno de los

APE-GALICIA

Praza de España, Nº1,
1º Esquerda, Oficina 1ª
C.P: 36002 Pontevedra
TLF: 986 891 657 e 663 881 047
E-MAIL: info@apegalicia.es
www.apegalicia.es



factores de exclusión social, empresas pertencientes a sectores estratéxicos la cuantía del incentivo se incrementará hasta 50 euros por mes completo de contratación.

2. **Los contratos en prácticas se incentivarán con una ayuda de 3.600 euros.** Esta cuantía se **incrementará en 300 euros en el supuesto de que la persona contratada sea mujer.** En caso de que la contratación sea realizada para prestar servicios en empresas pertencientes a **sectores estratéxicos** la cuantía del incentivo será de **4.200 euros.**

3. La cuantía de los incentivos será proporcional al tiempo efectivo de trabajo

4. **La transformación de contratos temporales en indefinidos se incentivará con 2.500 euros.** En caso de que la transformación del contrato temporal en indefinido sea realizada por una empresa pertenciente a un sector estratéxico la cuantía del incentivo será de 3.700 euros.

5. Los beneficios establecidos a la contratación en este programa no podrán, en concurrencia con otras ayudas públicas para la misma finalidade, superar el 60 % del coste salarial de las mensualidades objeto de subvención.

REFERENCIA LEGISLATIVA

http://www.xunta.es/dog/Publicados/2015/20150820/AnuncioCA05-130815-0002_gl.html

ORDE do 12 de agosto de 2015 pola que se establecen as bases reguladoras do Programa de incentivos á contratación das persoas mozas inscritas no Sistema nacional de garantía xuvenil, con cargo ao Programa operativo de emprego xuvenil, e se procede á súa convocatoria para o ano 2015

